

REPUBLICA DE COLOMBIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS NO. FPT- 042 de 2013

OBJETO:

**“Realizar los “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA ESTACIÓN DE CAMINOS DE
ARRIERÍA”- FONDA ARRIERA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, DEL
MUNICIPIO DE AGUADAS, DEPARTAMENTO DE CALDAS.”.**

Bogotá D.C., 22 de Julio de 2013

CAPITULO 1 - ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

El presente proceso de invitación abierta a presentar ofertas se regirá por las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, en el documento denominados condiciones generales de los términos de referencia, el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO y demás normas que lo adicionen, los cuales formarán parte integral del presente documento.

Los documentos condiciones generales de los términos de referencia y manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO, pueden ser consultados en la página web www.fondodepromocionturistica.com o www.fontur.com.co.

El Viceministerio de Turismo, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante DVT-576 de 2013 complementado con el DVT – 649 de 2013, solicitó las contrataciones necesarias para desarrollar el Proyecto denominado: **“ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA ESTACIÓN DE CAMINOS DE ARRIERÍA”- FONDA ARRIERA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, DEPARTAMENTO DE CALDAS.**”, para lo cual EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA, administrador del FONDO NACIONAL DE TURISMO, procede a adelantar la presente Invitación Abierta a Presentar Ofertas, conforme al numeral 7 de su manual de contratación, de acuerdo a las siguientes condiciones y características:

NOTA IMPORTANTE: Los interesados en el presente proceso de contratación deberán tener en cuenta que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se encuentra adelantando el proceso de selección para contratar al nuevo administrador del Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, razón por la cual el contrato que resulte del presente proceso, podrá ser suscrito por la nueva entidad administradora, si así lo estima conveniente.

LOCALIZACIÓN EXACTA

El proyecto se localiza en el Pueblito Viejo, situado en el Alto de la Virgen, zona urbana del municipio de Aguadas, Departamento de Caldas.





1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar los “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA ESTACIÓN DE CAMINOS DE ARRIERÍA”- FONDA ARRIERA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, del municipio de Aguadas, Departamento de Caldas.

1.2 PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación es por la suma de hasta **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE \$ 222.015.857,00**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. Los trabajos se realizarán mediante la modalidad de PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la presente contratación es de tres y medio (3.5) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previa firma del contrato y aprobación de las garantías.

NOTA 1: En el evento que el contratista cumpla con el objeto del contrato antes de vencerse el plazo estipulado como término de ejecución, se dejará constancia de este hecho por parte del supervisor del contrato.

NOTA 2: El proponente debe tener en cuenta que para iniciar la ejecución del contrato debe cumplirse con todos los requisitos establecidos en el presente documento.

1.4. COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el proceso de contratación, se radicará directamente en la oficina de correspondencia del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO, en la Carrera 13 No. 28-01 PISO 8, de Bogotá D.C., o por correo electrónico a **mmarin@fontur.com.co**. El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los interesados, para lo cual deberá estar identificado el número del Proceso y el nombre.

CAPITULO 2 – CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. Cronograma

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD			Lugar
	Inicial	Final	
Publicación de convocatoria	22 de julio de 2013		Portal. www.fondodepromocionturistica.com o www.fontur.com.co . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8
Observaciones a los términos	22 de julio de 2013	30 de julio de 2013	mmarin@fontur.com.co Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8
Visita obligatoria	viernes 26 de julio de 2013		Lugar, hora y dirección: 11:00 a.m. En el pueblito viejo, situado en el Alto de la Virgen, en las afueras del casco urbano del municipio de Aguadas.
Respuesta observaciones	Jueves 1 de julio de 2013		Portal. www.fondodepromocionturistica.com o www.fontur.com.co . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8
Cierre y entrega de ofertas	5 de agosto de 2013, hasta las 11:00 a.m.		Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8
Evaluación de ofertas	5 de agosto de 2013	15 de agosto de 2013	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO

Publicación informe de evaluación	16 de agosto de 2013		Portal. www.fondodepromocionturistica.com o www.fontur.com.co . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8
Observaciones al informe de evaluación Hora	16 de agosto de 2013	21 de agosto de 2013, hasta las 4:00 p.m.	mmarin@fontur.com.co
Respuesta observaciones	23 de agosto de 2013		Portal. www.fondodepromocionturistica.com o www.fontur.com.co . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8
Selección del contratista	26 de agosto de 2013		Portal. www.fondodepromocionturistica.com o www.fontur.com.co . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8
Legalización del contrato	A partir de 26 de Agosto 2013		CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8

2.2 ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con el fin de aclarar las inquietudes que puedan tener los interesados en participar en el proceso de contratación, las observaciones deberán ser presentadas en la fecha y hora señalada en el respectivo cronograma. Las observaciones presentadas con posterioridad, no serán tenidas en cuenta, por considerarse extemporáneas.

2.3 PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES.

Para dar cumplimiento a lo consagrado en a los principios aplicables al presente proceso, los informes de verificación y evaluación de las propuestas serán publicados en el portal www.fontur.com.co igualmente permanecerán a disposición de los participantes en la Sub.

Dirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO, los días y hora señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. El término de publicidad del informe es de dos (2) días hábiles.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos so pena de rechazo.

Las respuestas a las observaciones al informe de evaluación, serán parte del contenido de la adjudicación que se publicará en la página www.fontur.com.co

NOTA: El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR solo recibirá observaciones a la evaluación de las propuestas hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma.

No se dará respuesta a las consultas u observaciones que lleguen con posterioridad a los términos establecidos en el respectivo cronograma.

CAPÍTULO 3 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, que consista en una póliza de seguros a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR en formato para particulares, debidamente firmada por el proponente, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la presente contratación. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima de la respectiva póliza.

Así mismo, la garantía también puede consistir en el otorgamiento de una carta de crédito stand by expedida por una entidad bancaria, la cual debe cumplir lo contemplado en el presente capítulo y cuyo beneficiario sea el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR como entidad privada.

Nota "Solo se recibirán pólizas de seguros provenientes de aseguradoras que cuenten con calificación de riesgo expedida por una entidad facultada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia."

En caso de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad o la carta de crédito stand by deberán expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR como entidad privada.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos de los términos, el proponente deberá ampliar la duración de la póliza en igual término o de la carta de crédito según sea el caso.

El incumplimiento del oferente de las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento dará lugar a que la garantía de seriedad de la oferta que la carta de crédito o stand by de la propuesta se haga efectiva a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR.

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR devolverá la garantía de seriedad de la propuesta o la carta de crédito stand by al (los) proponente(s) no favorecido(s) con la selección que así lo soliciten, una vez suscrito el contrato con el proponente favorecido, o cuando la contratación se declare desierta.

CAPÍTULO 4 - DOCUMENTACION FINANCIERA HABILITANTE

Los interesados en presentar propuesta en el presente proceso de contratación, deberán presentar la siguiente documentación, con el fin de verificar la capacidad financiera del proponente, así:

a. Estados Financieros: Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2012, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros, firmados por el Contador y el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de revisoría fiscal.

Cuando el proponente sea extranjero, los estados financieros deberán ser presentados en moneda legal colombiana y cumpliendo lo establecido en el presente pliego para los documentos otorgados en el exterior.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros de forma individual.

b. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal (en caso de requerirse este último): De igual manera se debe anexar copia del certificado de antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador y del Revisor Fiscal, que suscriben y dictaminan los Estados Financieros Básicos. Dichos certificados deben estar vigentes al cierre del presente Proceso.

Para el caso de proponentes extranjeros, de no ser aplicable en el país de origen este requerimiento el representante legal deberá certificarlo atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR.

c. Copia de la Declaración de Renta Correspondiente al Año Gravable 2011:

Para quienes estén obligados a declarar o en su defecto la declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 620 del Estatuto Tributario.

En cuanto a la declaración de renta para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, deberá presentarse el documento equivalente para el país de origen. De no existir la obligación o el organismo competente para la expedición de dicho documento, el revisor fiscal o el representante legal deberán certificar el pago de los impuestos a que esté obligada la empresa, atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del

documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar copia de su declaración de renta correspondiente al año gravable 2011 de forma individual.

d. Copia del Registro Único Tributario (RUT): En caso de ser persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio en Colombia, el documento equivalente en su país de origen, conforme a los requisitos establecidos para los documentos expedidos en el exterior. De no existir este requerimiento, declararlo bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de documento ante el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR.

e. Certificación Bancaria: donde se indique que el proponente se encuentra vinculado con el número de cuenta de una Entidad Financiera.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación mencionada.

EVALUACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS - (Habilitante)

Las propuestas serán sometidas a un procedimiento de evaluación cuantitativa por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO y se realizará de conformidad con Los indicadores financieros serán calculados con base en la información financiera registrada por la Cámara de Comercio.

El proponente será habilitado financieramente, si acredita: Índice de Patrimonio Superior a 0%, Índice de Endeudamiento: Menor o Igual a 90% e Índice de Liquidez Mayor o Igual a 1

INDICADOR	PARÁMETROS EXIGIDOS
INDICE DE LIQUIDEZ Activo corriente/Pasivo Corriente	1%
INDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total / Activo Total	90%
INDICE DE PATRIMONIO	0%

Cuando la propuesta sea presentada por consorcios, uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación, se realizará la verificación financiera, sobre la sumatoria de la consolidación de los Estados Financieros de cada uno de los integrantes de la figura asociativa en que presente la propuesta.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

CAPÍTULO 5 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1 EXPERIENCIA GENERAL (Habilita – No habilita).

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONTE, marcando la casilla GENERAL (Anexo 1). Sólo se evaluará el número máximo de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. De no presentarse el formulario diligenciado sólo se evaluarán las primeras certificaciones presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados, según el orden de foliación de la misma.

Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, los proponentes deben acreditar como mínimo dos (2) máximo tres (3) Contratos de consultoría como contratista de diseños de obras de ingeniería o arquitectura, ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, en donde su objeto o alcance sean estudios y diseños de edificaciones con estructuras en madera o guadua como: fondas arrieras, o centros de visitantes o auditorios o centros de reuniones o edificios públicos, cuya sumatoria en valor sea como mínimo igual al cien por ciento (100%) del valor del contrato previsto en este documento, expresado en S.M.M.L. del año de la terminación del respectivo contrato, para listar las certificaciones pertinentes.

En caso de que las certificaciones no cumplan con lo exigido, se considerará el criterio respectivo como "No Habilitante".

La experiencia deberá ser acreditada por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar certificación suscrita por el contratante. Se podrá solicitar aclaraciones a la información registrada en el documento que el comité evaluador considere necesaria.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

NOTA 1: En caso de que las certificaciones no comprendan la totalidad de los requisitos, el proponente podrá aportar copia del contrato y el Acta de Liquidación del contrato, donde conste la ejecución a satisfacción por parte de la entidad contratante.

NOTA 2: Las certificaciones de experiencia general, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Valor ejecutado del contrato.
5. Contratos ejecutados y terminados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
6. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide en representación de la entidad contratante.
7. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos, valor y calificación individualmente.

No se aceptan auto certificaciones

El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta. Igualmente, si no se pudiere verificar su contenido, la certificación no será tomada en cuenta.

5.2 VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

La visita es de carácter obligatorio y se realizará en el sitio, fecha y hora indicada en el cronograma del proceso. La visita obligatoria la demuestra EL PROPONENTE, anexando el certificado de asistencia a la visita, expedida por el funcionario competente. La propuesta que no incluya la certificación, será RECHAZADA.

Documentos que debe presentar la persona que asiste a la visita:

- Si la persona va en nombre propio como persona natural sólo debe entregar fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Si la persona va en nombre de persona jurídica o de persona natural, además de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien realiza la visita, debe entregar poder de la

persona jurídica o de la persona natural a quien está representando. Es responsabilidad de quien delega encomendar la visita en una persona idónea.

Cuando se trata de consorcio o unión temporal con uno solo de los miembros que certifique la visita se entiende cumplido el requisito.

El proponente contará con 15 minutos después de la hora citada para llegar y entregar la documentación solicitada, el incumplimiento de esta condición impedirá la expedición de la certificación de la visita por parte del funcionario encargado.

Nota: es responsabilidad del proponente enviar a la visita una persona idónea la cual pueda comprender el proyecto y transmitir la información técnica y condiciones de trabajo de la región.

5.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para el otorgamiento del contrato será suficiente contar con una (1) propuesta hábil que cumpla con los requisitos señalados.

Se asignará puntaje sólo a los proponentes que hayan cumplido con las condiciones jurídicas, financieras y de experiencia de carácter habilitante. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, así:

Aspecto a Calificar	Calificación
5.3.1 Experiencia específica	Hasta 100 puntos
5.3.2 Experiencia de los Profesionales y Expertos del Equipo de Trabajo Requerido	Hasta 100 puntos
5.3.3 Valor de la Propuesta	Hasta 100 puntos
TOTAL	Hasta 300 puntos

5.3.1 Experiencia Específica:

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, marcando la casilla ESPECIFICA. Solo se evaluara máximo el número de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. De no presentarse el formulario solo se evaluarán las primeras certificaciones presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados, según el orden de foliación de la misma.

El cumplimiento de la experiencia específica se verificara mediante la presentación de máximo tres (3) contratos terminados y ejecutados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, donde se contemple el desarrollo de las siguientes actividades:

- Diseño de interiores y ambientación de proyectos turísticos o proyectos de infraestructura para uso público.
- Estudios y diseños de redes hidrosanitarias y eléctricas para proyectos con materiales tradicionales como: madera, guadua, tapia, adobe o bahareque.
- Estudios y diseños de muros en tapia pisada, adobe o bahareque de tierra.

Las actividades solicitadas se pueden demostrar en un solo contrato o individualmente. La experiencia específica se puede acreditar con los mismos contratos de la experiencia general.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

La experiencia deberá ser acreditada por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar certificación suscrita por el contratante.

Las certificaciones de experiencia específica, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor ejecutado del contrato.
- Contratos ejecutados y terminados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
- La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide en representación de la entidad contratante.
- En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos, valor y calificación individualmente.

No se aceptan auto certificaciones

NOTA 1: En caso de que las certificaciones no comprendan la totalidad de los requisitos, el proponente podrá aportar copia del contrato y el Acta de Liquidación del contrato, donde conste la ejecución a satisfacción por parte de la entidad contratante.

El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta. Igualmente, si no se pudiere verificar su contenido, la certificación no será tomada en cuenta.

Para cada actividad debidamente certificada se otorgará cien (100) puntos al proponente, si no se certifica o el documento no es válido se otorgará cero (0) puntos.

La calificación por experiencia específica se calcula mediante la siguiente fórmula aproximando el resultado a la unidad.

$$CE = \frac{CE_1 + CE_2 + \dots + CE_n}{n}$$

En donde: **CE** = Calificación experiencia específica

CE_i = Calificación por cada actividad específica solicitada

n = Cantidad de actividades específicas solicitadas

5.3.2 Experiencia de los Profesionales y Expertos del Equipo de Trabajo Requerido

Se debe diligenciar el FORMULARIO – PERFIL DE LOS PROFESIONALES CLAVES, para listar los profesionales que se indican a continuación.

PROFESIONALES CLAVES				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Especifica Mínima Solicitada	Dedicación

PROFESIONALES CLAVES				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Especifica Mínima Solicitada	Dedicación
Director De Consultoría	Profesional con título obtenido de Ingeniero Civil o Arquitecto	Experiencia igual o mayor a seis (6) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	12 meses de experiencia específica como Consultor o Director de Consultoría en proyectos de estudios y diseños de edificaciones.	30%
Arquitecto diseñador	Profesional con título obtenido de Arquitecto con maestría o especialización en restauración	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	12 meses de experiencia como Consultor o Arq. Diseñador de proyectos con materiales tradicionales como madera, tapia, guadua, bareque de tierra o adobe	100%
Especialista Estructural	Profesional con título obtenido de Ingeniero civil con especialización o maestría en estructuras	Experiencia igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	12 meses de experiencia específica en cálculo de estructuras con materiales tradicionales como madera, tapia, guadua, bareque de tierra o adobe.	40%

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO PROFESIONALES CLAVES. Sólo se evaluará el perfil de los candidatos incluidos en el formulario, uno por cada cargo. De no presentarse el formulario sólo se evaluarán los primeros candidatos presentados en la propuesta original uno por cada cargo solicitado.

Los estudios de postgrado en temas referentes a la profesión o la actividad requerida serán validados como años de experiencia general de acuerdo a la siguiente equivalencia: Especialización 1 año, Maestría 2 años, Doctorado 3 años.

Para la verificación de la experiencia se debe adjuntar la copia del título profesional. Teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para los profesionales Colombianos se deberá anexar además copia de la tarjeta profesional o certificado donde indique la fecha de expedición de la misma.
2. En el caso de que el proponente al que se seleccione para la ejecución del objeto del contrato, haya presentado un profesional extranjero dentro de su propuesta, deberá allegar a la interventoría del Contrato la convalidación del título profesional ante el Ministerio de Educación o un permiso temporal expedido por la entidad reguladora de cada profesión a efectos de dar inicio a la obra.

Cada profesional clave debe presentar una carta firmada con la intención de participar en el proyecto para la firma proponente. No se evaluará al profesional que no presente la carta de intención.

Un mismo profesional no podrá presentar carta de intención en más de una propuesta; de ocurrir este evento, no será tenido en cuenta dicho profesional al momento de la evaluación de ninguna de las propuestas de las cuales haga parte.

Las certificaciones de experiencia de los profesionales deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural para quien trabajó.
- b) Nombre del profesional.
- c) Nombre del proyecto en el cual trabajo y descripción.
- d) Cargo desempeñado.
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo.
- f) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.

No se aceptan auto certificaciones.

Además de los anteriores profesionales, el Contratista deberá disponer de los siguientes profesionales:

Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia específica solicitada
Asesor electricista	Profesional con título obtenido de Ingeniero eléctrico o electricista.	Experiencia en diseños eléctricos y cálculos eléctricos.
Asesor hidrosanitario	Profesional con título obtenido de Ingeniero sanitario o Ingeniero civil con especialización en el área hidráulica	Experiencia en diseños hidrosanitarios.
asesor en costo y presupuesto	Profesional con título obtenido de Ingeniero civil y/o Arquitecto y/o ingeniero de sistemas	Experiencia en manejo de costos y presupuestos de obras civiles.
Profesional en gestión social	Profesional con título obtenido de Sociólogo y/o gestor social y/o antropólogo y/o afines	Experiencia en socialización de proyectos de infraestructura.
Diseñador de interiores	Profesional con título obtenido de Arquitecto con especialización en diseño de interiores o diseñador de interiores	Experiencia en diseño de espacios interiores,
Auxiliar de arquitectura - dibujante	Título obtenido de Tecnólogo	Experiencia como dibujante
Auxiliar administrativo		

El proponente deberá establecer las dedicaciones de cada uno de los profesionales adicionales al equipo de trabajo clave.

Adicionalmente el Contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato que dispone de los profesionales y técnicos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades contempladas en el proyecto. Dentro del cálculo de la propuesta económica el proponente debe presentar el costo y el tiempo de dedicación de los profesionales claves y de los profesionales adicionales, técnicos y administrativos mínimos requeridos.

Al proponente se le otorgará por cada cargo calificable del equipo de trabajo clave 100 puntos si el candidato presentado cumple con todos los requisitos de Profesión, Experiencia General y Experiencia Específica. Si no cumple con todos los requisitos o no se presenta candidato para el cargo se otorgará 0 puntos.

La calificación por equipo de trabajo se calcula mediante la siguiente fórmula aproximando el resultado a la unidad.

$$CP = \frac{CP_1 + CP_2 + \dots + CP_n}{n}$$

En donde: CP = Calificación equipo de trabajo
CP_i = Calificación por cada profesional o especialista clave solicitado
n = Cantidad de cargos claves exigidos calificables

En caso de alguno de los profesionales no cumpla en la etapa de evaluación, una vez adjudicado deberá presentar la totalidad de las hojas de vida de los profesionales solicitados cumpliendo con los requisitos de experiencia general y específica. Antes del inicio del contrato respectivo, además de los profesionales claves, el proponente presentará las hojas de vida de los profesionales mínimos requeridos según términos de referencia. Si durante el proceso de ejecución del contrato de obra, el contratista no tiene laborando el equipo de trabajo calificable y los profesionales mínimos requeridos, cumpliendo con los requerimientos previstos en el proceso de selección y de acuerdo con las condiciones de dedicación de la misma propuesta, el Administrador del FONTUR aplicará las sanciones previstas.

Si durante el proceso de ejecución el contratista no tiene laborando el profesional o profesionales claves propuestos y los mínimos requeridos de acuerdo a los términos de referencia y a la misma propuesta, el Administrador del FONTUR por cada profesional

propuesto y por cada profesional mínimo requerido que no esté laborando, descontará a manera de sanción de los pagos pendientes la suma de tres (3) salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV) por cada día calendario que no se tenga cada profesional.

El contratista podrá cambiar al profesional o profesionales propuestos aprobados por la Interventoría o supervisor, para lo cual previamente debe presentar la hoja de vida del nuevo profesional, quien deberá tener como mínimo la experiencia general y específica, y los estudios, del perfil mínimo solicitado, si no cumple con lo previsto, la Interventoría podrá aceptarlo si lo considera capacitado, pero el Administrador del FONTUR por cada profesional que no cumpla con el perfil solicitado en los términos de referencia, descontará a manera de sanción de los pagos pendientes, la suma de un (1) salario diarios legales vigentes (SDLV) por cada día calendario que se remplace el profesional pedido por otro de menor perfil.

5.3.3 Calificación Valor Propuesta Económica – CE - 100 puntos

La evaluación del precio de la propuesta tendrá una asignación máxima de 100 puntos, de acuerdo a lo aquí establecido.

El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es por PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE, la cual deberá presentar en Excel en medio físico y magnético, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Todos los valores deberán estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en pesos colombianos COP.
- Diligenciar en el FORMULARIO – PRESUPUESTO POR HONORARIOS, la totalidad de las casillas correspondientes a:
 - o Costos de personal (cargo, tarifa mensual, dedicación mensual, permanencia en meses, valor parcial)
 - o Factor multiplicador
 - o Total Costos de Personal
 - o Otros costos directos (descripción, unidad, valor unitario, cantidad, valor parcial)
 - o Total otros costo directos
 - o Sub total costo
 - o IVA
 - o Valor Total
- Además del FORMULARIO – PRESUPUESTO POR HONORARIOS (anexo 3), el proponente debe diligenciar el FORMULARIO – ANÁLISIS FACTOR MULTIPLICADOR

(anexo 4). De no hacerlo se descontará de la calificación de la propuesta con 5 puntos.

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de la oferta no puede superar el valor del presupuesto destinado para la presente contratación, so pena de rechazo.

En caso de que el proponente extranjero, o nacional con régimen de IVA simplificado, de acuerdo con las normas aplicables, presente propuesta económica para el proceso de contratación, esta se evaluará teniendo en cuenta que el valor del presupuesto estimado para la contratación incluye el valor a pagar por IVA. De acuerdo con lo anterior, el valor de la propuesta sumado al valor del impuesto que debe asumir el ADMINISTRADOR, no podrá superar el valor del presupuesto estimado para la contratación, so pena de rechazo de la propuesta presentada.

Sobre el valor de la propuesta aplicarán las deducciones y retenciones por concepto de impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar de acuerdo con la Ley colombiana.

Todos los valores deberán estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en pesos colombianos COP. El Administrador del Fondo Nacional de Turismo verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre para determinar el nuevo valor rectificado de la propuesta. En caso de error en las multiplicaciones o la sumatoria de los valores parciales, El Administrador del Fondo Nacional de Turismo, modificará el valor de la propuesta y este será aceptado por parte del oferente en caso que se le adjudique el contrato. Si el oferente rehúsa aceptarlo, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Si la propuesta corregida comparada con la propuesta presentada tiene un error igual o superior al 1% la propuesta será rechazada.

El oferente deberá ponderar su propuesta económica entre el 95% y el 100% del Presupuesto Referente Estimado - PR. De ninguna manera el valor rectificado podrá sobrepasar el 100% del Presupuesto Referente Estimado PR, ni podrá ser inferior al 95% del PR, si el valor rectificado llegase a estar por fuera de los límites la propuesta será rechazada.

Para el cálculo de la media geométrica se tendrán en cuenta el valor rectificado de todas las propuestas hábiles presentadas y se aplicará la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = Media Geométrica

$$PE_i = \text{Propuesta Económica Rectificada de cada Oferente}$$
$$n = \text{Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas}$$

Se asignará el máximo puntaje de cien (100) puntos, al oferente cuya oferta económica rectificada esté más cerca por debajo de la media geométrica.

Para el resto de propuestas rectificadas, se restaran de a 10 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 10 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica.

5.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, el Administrador del Fondo Nacional de Turismo aplicará los siguientes criterios de desempate:

1. Entre los oferentes empatados se tendrá en cuenta para ocupar el primer orden de elegibilidad a la oferta que tenga el puntaje más alto en la calificación de Experiencia Específica CE.
2. Si continúa el empate, se tendrá en cuenta para ocupar el primer orden de legibilidad a la oferta que tenga el puntaje más alto en el Equipo de Trabajo Clave CP.
3. Si permanece el empate, se tendrá en cuenta para ocupar el primer orden de legibilidad a la propuesta económica corregida que tenga el menor valor.
4. Finalmente, si persiste el empate después de la verificación de los criterios anteriores, el Administrador del FONTUR realizará entre los proponentes empatados un sorteo, utilizando balotas para el efecto.

CAPITULO 6 – ASPECTOS CONTRACTUALES

Además de las condiciones establecidas en este documento, en las condiciones generales de los términos de referencia y en el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR, los oferentes están obligados a aceptar íntegramente aquellas que de conformidad con la Ley deben contener los contratos.

Para la ejecución del contrato se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

6.1 REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Antes de la suscripción del acta de inicio del contrato, el Contratista entregará en la Subdirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución del mismo:

a. Garantía de cumplimiento en los términos descritos en el contrato a celebrarse y en las condiciones generales de los términos de referencia, junto con el respectivo comprobante de pago, si a ello hubiere lugar, o la de otorgar de una carta de crédito stand by expedida por una entidad bancaria, la cual debe cumplir lo contemplado en el presente capítulo y cuyo beneficiario sea el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR como entidad privada.

6.2 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el proponente seleccionado deberá constituir, con una compañía de seguros habilitada legalmente para operar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y que cuente con calificación de riesgo expedida por una compañía habilitada para tal efecto por la misma superintendencia, póliza de seguros, en formato para particulares o otorgar de una carta de crédito stand by expedida por una entidad bancaria, la cual debe cumplir lo contemplado en el presente capítulo y cuyo beneficiario sea el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR como entidad privada.

Cualquiera de los documentos antes mencionados debe amparar los siguientes riesgos:

a. El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a celebrarse. La garantía de cumplimiento deberá otorgarse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a celebrarse y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.

b. La calidad del servicio, la garantía de calidad deberá otorgarse por una suma

equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a celebrarse y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.

c. El buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100% del valor del anticipo y con una vigencia igual a la del contrato a celebrarse y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.

d. El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al 5% del valor total del contrato a celebrarse y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su expedición.

6.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Durante el desarrollo del contrato el Contratista Consultor tiene la obligación de realizar las siguientes actividades.

6.3.1 Actividades de carácter técnico: Son las necesarias para adelantar los estudios y diseños de acuerdo con los requerimientos espaciales y funcionales previstos en el proceso de selección y contratación, y con las normas vigentes para el tipo de proyecto a desarrollar.

6.3.1.1 El Consultor para el desarrollo de los estudios y diseños, debe enmarcarse dentro del objeto establecido en el proceso de selección y contratación, y en sus anexos.

6.3.1.2 Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato, en las condiciones, formas y plazos determinados.

6.3.1.4 Revisar la documentación e información entregada durante el proceso de selección y contratación, o existente en otras fuentes, con el fin de formular un documento que recoja el estado de dicha información y los soportes técnicos de las consideraciones a plantear en los diseños. Para tal fin, el consultor debe consultar con los especialistas que considere necesario sobre aspectos específicos del tema, tener en cuenta las tendencias desarrolladas sobre eficiencia energética pensando en la sustentabilidad cuando aplique, y el uso de materiales económicos y amigables con el medio ambiente.

6.3.1.5 Elaborar un documento de gestión de información y de soporte técnico de los aspectos que la consultoría haya identificado que deban incluirse.

6.3.1.6 Elaboración de los estudios geotécnico, hidrológico y topográfico del lote cuando aplique.

6.3.1.7 Elaboración de los levantamientos y estudios arquitectónicos, estructurales y patológicos de las estructuras existentes a intervenir cuando aplique.

6.3.1.8 Elaboración de los diseños urbanísticos y de vías cuando aplique.

6.3.1.9 Elaboración de las alternativas de anteproyecto arquitectónico y de los diseños de las redes de servicios públicos domiciliarios que apliquen, de acueducto, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, energía, gas, alumbrado del proyecto y los demás requeridos.

6.3.1.10 A partir de la alternativa escogida, elaboración de los diseños arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, redes de gas, red de voz y datos, red contra incendios, que apliquen, de las edificaciones proyectadas.

6.3.1.11 Elaboración de los diseños de instalaciones especiales como aire acondicionado, ascensores, monta cargas, PETAR, PETAP, pozo séptico, rampa eléctrica, salva escaleras, elementos electromecánicos, muelles, otros, necesarios y previstos, cuando aplique.

6.3.1.12 Elaboración de diseños complementarios referentes a cubiertas, puertas, ventanas, muebles y acabados necesarios.

6.3.1.13 Elaboración de las especificaciones técnicas generales y específicas para la construcción de las obras diseñadas, siguiendo toda la normatividad vigente, para cada uno de los ítems previstos en el presupuesto.

6.3.1.14 Elaboración de los análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems previstos en el presupuesto de forma tal que coincida con el nombre y unidad de medida de los ítems incluidos en el cuadro de presupuesto. El análisis de precio unitario debe considerar materiales, transporte de los mismos, mano de obra, herramientas y equipos requeridos.

6.3.1.15 Elaboración del presupuesto de construcción por capítulos indicando en forma clara y precisa el nombre de cada uno de los ítems, unidad de medida, precio unitario y cantidad. Debidamente soportado con la memoria de cálculo de cantidades.

6.3.1.16 Elaboración de todos los planos en planta, corte y fachadas, y de detalles constructivos, necesarios para la comprensión del proyecto arquitectónico, de los diseños técnicos estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, redes de gas, red de voz y datos, e instalaciones especiales, al igual que la de acabados. Todos los planos deben ser firmados por el profesional responsable, debidamente identificado con nombre y tarjeta profesional, y avalados por la interventoría.

6.3.1.17 Garantizar la calidad de los servicios prestados y el profesionalismo del recurso humano.

6.3.1.18 Realizar comités de diseño quincenales y cuando se requiera con la presencia de los profesionales de la consultoría y la Interventoría, durante la totalidad del desarrollo de los estudios y diseños, para definir los parámetros a aplicar en los diseños. En dichos diseños podrán participar funcionarios del Viceministerio de Turismo y del Administrador del FONTUR. Suscribir las actas correspondientes.

6.3.1.19 La aprobación de los diseños deberá estar avalada por la interventoría del proyecto y atendiendo las recomendaciones del Viceministerio de Turismo y del Administrador del FONTUR.

6.3.1.20 Los estudios y diseños deberán elaborarse de acuerdo con las normas colombianas sismo resistentes, eléctricas, de agua, de gas, de servicios públicos, de seguridad, confort, los planes de ordenamiento, legislación ambiental y todas la normatividad vigente nacional y territorial.

6.3.1.21 Los diseños deberán realizarse con una adecuada coordinación entre la totalidad de los estudios y diseños contemplados y necesarios para cumplir con el objeto contractual.

6.3.1.22 El resultado de los estudios y diseños realizados por el Consultor deberán ser previamente revisados y aprobados por la Interventoría antes del vencimiento del plazo de ejecución del contrato de consultoría, para proceder a su verificación por parte de del Viceministerio de Turismo y del Administrador del FONTUR.

6.3.1.23 El Consultor deberá efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención y la aprobación de los estudios y diseños, así como para los trámites y obtención de las licencias de urbanismo y construcción requeridas, disponibilidades de servicios públicos necesarios y permisos ambientales y de cualquier índole a que haya a lugar ante las entidades competentes para la ejecución del proyecto.

6.3.1.24 El Consultor debe estar en permanente contacto con la interventoría, con el fin de contar con la aprobación de los documentos de base que soporten el desarrollo de todos los productos inherentes a los estudios y diseños.

6.3.1.25 Desarrollar cada uno de los aspectos necesarios para lograr cumplir con el alcance de la consultoría de acuerdo a los lineamientos para la contratación.

6.3.1.26 Preparar una presentación en PowerPoint que incluya la totalidad de los aspectos aprobados con el fin de contribuir con los procesos de divulgación del proyecto.

6.3.2 Actividades de carácter administrativo, financiero y jurídico: Son las necesarias para realizar un adecuado manejo administrativo del contrato de consultoría, de su personal y para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

6.3.2.4 Presentar al supervisor del contrato, con antelación al inicio de las actividades que le correspondan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica de los profesionales clave y el mínimo solicitado y ofrecido para la ejecución del contrato de En caso de incumplimiento por parte del Consultor en la presentación previa de los soportes del personal, la Interventoría procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

6.3.2.5 Garantizar que el equipo de trabajo principal de profesionales clave ofrecido será el utilizado para la ejecución del contrato. Si con posterioridad a la suscripción del contrato, el Consultor vincula un remplazo de cualquiera de ellos deberá garantizar que cumpla con las exigencias mínimas establecidas en el proceso de selección.

6.3.2.6 Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, además del personal mínimo exigido. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente cuando aplique.

6.3.2.7 Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual será de especial verificación por el interventor del contrato y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del equipo de trabajo, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

6.3.2.8 Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución la consultoría, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con el Administrador del FONTUR, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.

6.3.2.9 Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el Administrador del FONTUR, por causa o con ocasión del contrato.

6.3.2.10 Acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las cajas de compensación familiar.

6.3.2.11 Responder, en los términos previstos en la ley tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio al Administrador del FONTUR, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerza las funciones del Consultor.

6.3.2.12 Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

6.3.2.13 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

6.3.2.14 Atender oportunamente los requerimientos que realice el interventor del contrato.

6.3.2.15 Dar cumplimiento al plan de trabajo presentado y dedicación de los profesionales, entregados por el Consultor de acuerdo a lo previsto en el proceso de contratación. En caso de requerir ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad.

6.3.2.16 Como obligación posterior a la terminación del contrato, y recibo y aprobación de los diseños, el Consultor, cuando así se requiera, deberá realizar el acompañamiento al Constructor que sea escogido para la ejecución de la obra, de tal manera que se dé respuesta a todas las inquietudes que se tengan al respecto de los estudios y diseños entregados como resultado de esta Consultoría. El costo de las visitas estarán a cargo del Consultor y estas deberán ser consideradas dentro del valor total de la oferta de la Consultoría, como mínimo una o las que considere el mismo Consultor teniendo en cuenta la complejidad de los diseños.

6.3.2.17 Participar en las reuniones de presentación de avances y socialización de los documentos entregables. Así mismo, ajustar los contenidos propuestos de acuerdo con las observaciones y sugerencias planteadas.

6.3.2.18 Responder, en los términos previstos en la legislación Colombiana por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Consultoría.

6.3.2.19 Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de Consultoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.

6.3.2.20 Asistir a todas las reuniones relacionadas con los trabajos objeto de la Consultoría que se celebren en el sitio de desarrollo del proyecto, en las instalaciones del Viceministerio de Turismo o del Administrador del FONTUR, y suscribir las actas correspondientes adelantadas por la interventoría, garantizando que en las actas se incorporen todos los temas tratados, los compromisos adquiridos por las diferentes partes y las decisiones tomadas.

6.3.2.21 Elaborar y entregar los documentos en los plazos establecidos de acuerdo al plan de trabajo aprobado por la Interventoría, adicionalmente presentar los informes que le sean requeridos por el Administrador del FONTUR, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo del contrato.

6.3.2.22 Elaborar y presentar los informes a que haya lugar.

6.3.3 Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio: Dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato, El Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en los términos previstos. Igualmente, dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato debe presentar para aprobación de la Interventoría:

6.3.3.1 Documento del Plan de Trabajo en el que se realice una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de la consultoría, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. Incluyendo mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar la consultoría en el plazo contractual, los registros, productos e informes consultoría.

6.3.3.2 En el Plan de Trabajo incluir el cronograma de ejecución de los trabajos y documento con cargo y funciones del personal profesional y técnico mínimo requerido para la ejecución del contrato, incluyendo a los profesionales claves y los exigidos durante el proceso de selección con sus hojas de vida y certificados de estudios y experiencia respectivos.

6.3.3.3 Plan de manejo e inversión del anticipo cuando aplique.

6.3.4 Informes de avance y gestión: Durante la ejecución de los trabajos descritos, el Contratista Consultor deberá producir y entregar al Interventor los siguientes informes, además de los informes ejecutivos que requiera la Interventoría del contrato o El Administrador del FONTUR. El contenido mínimo de los informes es el siguiente:

6.3.4.1 Informe de entrega de fases para pago: -Resumen de actividades y desarrollo de la consultoría. -Listado de los productos entregados previstos de cada fase,

incluyendo los soportes respectivos. –Soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social. –Soportes para amortización de anticipo. El informe y todos los documentos se deben entregar aprobados por el Interventor con la presentación de la respectiva factura.

6.3.4.2 Informe final: -Resumen de actividades y desarrollo de la consultoría. -Planos de diseño aprobados por la Interventoría y debidamente firmados por el director de consultoría y los profesionales pertinentes. –Presupuesto de obra, con análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas para cada ítem. –Estudios de suelos, topográficos, hidrológicos, de demanda, y todos los requeridos. -Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas. -Planes de manejo ambiental y gestión social. -Recomendaciones generales. -Paz y salvo, por todo concepto, de los profesionales y subcontratistas. Se debe entregar dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

6.4 PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA:

Previo a la firma del acta de inicio, el consultor deberá presentar la propuesta técnica en la que se exponga la metodología tanto para la captura de información como de sistematización, diseño y elaboración de los productos.

FASE 1 - TRABAJO DE CAMPO Y DIAGNÓSTICO, REVISIÓN,

En cumplimiento del objeto, el contratista en esta fase deberá entregar los siguientes productos.

- Levantamiento topográfico detallado del *predio* donde se construirá la infraestructura propuesta y del entorno inmediato, presentación de la cartera topográfica, cálculos y datos procesados del levantamiento. (Los datos deben tener sistema de coordenadas Magna Sirgas y especificación de la base estación geodésica y BM)
- Estudio general de suelos y análisis geotécnico con recomendaciones.
- Inicio de la investigación social que determine tipologías y costumbres constructivas en el área de impacto del proyecto e investigación histórica de origen y tradiciones arrieras en el marco del paisaje cultural cafetero.
- Propuesta de diseño a nivel de Anteproyecto, que incluya: propuesta urbana que articule el equipamiento con la infraestructura existente en el “Pueblito Viejo” definiendo caminerías y áreas de accesibilidad que integren la infraestructura con el entorno inmediato y le aporten valores paisajísticos al lugar, zonas para el desarrollo de actividades turísticas y culturales, plazoletas o pistas para exhibiciones equinas, espacios para estancia y preparación de los semovientes,

punto de información turística, cafetería con cocina, tienda de artesanías, zona de administración, batería de baños para hombres y mujeres incluyendo discapacitados, zonas de descanso, , espacio para exhibición de objetos tradicionales de la cultura arriera, sala de conferencias, parqueaderos, en plantas, cortes y fachadas.

- Consulta ante entidades competentes para licencias y permisos.

En esta fase el contratista deberá contar con el visto bueno del anteproyecto arquitectónico por parte de la interventoría, FONTUR y Viceministerio de turismo.

FASE 2 – DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES

Para dar inicio a esta Fase, el contratista deberá contar con la aprobación de la anterior, por parte de la Interventoría con el respectivo visto bueno de la supervisión, siguiendo el cronograma de ejecución presentado por el consultor al inicio del proyecto.

En esta fase el contratista deberá entregar los diseños arquitectónicos finales y los estudios técnicos integrales del proyecto a nivel de proyecto final cumpliendo con las posibles observaciones realizadas por la interventoría, fontur y Viceministerio de turismo, contemplando el desarrollo de los siguientes productos:

- Diseño integral, que incluya: diseño urbano que articule el equipamiento con la infraestructura existente en el “Pueblito Viejo” definiendo caminerías y áreas de accesibilidad que integren la infraestructura con el entorno inmediato y le aporten valores paisajísticos al lugar, zonas para el desarrollo de actividades turísticas y culturales, plazoletas o pistas para exhibiciones equinas, espacios para estancia y preparación de los semovientes, punto de información turística, cafetería con cocina, tienda de artesanías, zona de administración, batería de baños para hombres y mujeres incluyendo discapacitados, zonas de descanso, , espacio para exhibición de objetos tradicionales de la cultura arriera, sala de conferencias, parqueaderos, en plantas, cortes, fachadas, detalles constructivos e imágenes en 3D a escala legible para dichos diseños.
- Diseños finales de rampas y escaleras de acceso al proyecto de acuerdo a las normas actuales existentes
- Diseño y cálculo estructural con sus respectivas memorias de cada una de las estructuras en madera, guadua, bahareque, tapia pisada, concreto o metal a desarrollar.
- Diseño eléctrico, hidrosanitario y gas con sus respectivos memorias.
- Diseños de voz y datos e instalaciones especiales si se requiere de acuerdo al diseño aprobado.

- Esquema de espacios libres como jardines y zonas peatonales y demás obras de urbanismo y paisajismo que se requieran.
- avance de investigación social que determine tipologías y costumbres constructivas en el área de impacto del proyecto e investigación histórica de origen y tradiciones arrieras en el marco del paisaje cultural cafetero
- Informe de avance del presupuesto del proyecto.
- Inicio de diseño de interiores, ambientación y cuantificación de mobiliario para el funcionamiento del proyecto con identidad de la cultura cafetera y arriera.
- Inicio de recolección de información para el Plan de Manejo Ambiental e inicio de trámites ante la autoridad ambiental competente, si lo requiere.
- Informe de avance de trámites de la Licencia de Construcción, permisos y licencias necesarias para la construcción de la obra.

FASE 3 – PRESUPUESTO FINAL, ESPECIFICACIONES Y PERMISOS.

Para dar inicio a esta Fase se debe contar con la aprobación de la Fase anterior por parte de la Interventoría, siguiendo el cronograma de ejecución presentado por el contratista al inicio del proyecto.

- Detalles arquitectónicos y técnicos de las estructuras y redes propuestas.
- Informe final de investigación social que determine tipologías y costumbres constructivas en el área de impacto del proyecto, e investigación histórica de origen y tradiciones arrieras en el marco del paisaje cultural cafetero.
- Diseño final de espacios libres como jardines y zonas peatonales y demás obras de urbanismo y paisajismo que se requieran.
- Listado de precios básicos de la región.
- Memoria de cantidades finales.
- Análisis de precios unitarios de cada una de las actividades a desarrollar.
- Presupuesto general y detallado final. Discriminación del AIU, y cuantificación de la interventoría.
- Especificaciones técnicas generales y detalladas de cada una de las actividades a desarrollar.
- Diseño final de interiores, ambientación y cuantificación de mobiliario para el funcionamiento del proyecto con identidad de la cultura cafetera y arriera, presentación de render, presupuesto detallado y especificaciones.
- Cuantificación, especificación y presupuesto de la dotación requerida para el funcionamiento del proyecto (menaje), y demás elementos que se requieran.
- Informe final del Plan de Manejo Ambiental y demás permisos requeridos por la autoridad ambiental competente, si lo requiere.
- Informe de avance de trámites de licencias y permisos.

El consultor deberá entregar un original y dos (2) copias del proyecto final aprobado.

Para la liquidación el contratista deberá presentar:

- Licencia de construcción
- Certificaciones de disponibilidad de servicios públicos por las autoridades competentes.
- Aprobación de los diseños y cálculos eléctricos por la empresa electrificadora.
- Demás permisos que se requieran para la posterior ejecución del proyecto.

El proponente debe tener en cuenta al desarrollar los diseños del proyecto que el presupuesto que se tienen previsto para la etapa de construcción es por la suma de **(MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.250.000.000))** Incluido interventoría, ambientación y dotación.

6.5 INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Interventoría del contrato resultante de los presentes términos de referencia será contratada igualmente por el FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR.

6.6 OBLIGACIONES DEL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR, se obliga para con el Contratista a:

- 1) Efectuar los pagos pactados en los términos y plazos convenidos en el contrato.
- 2) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
- 3) Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos de referencia, las condiciones generales de los términos de referencia y demás documentos que forme parte integral del contrato, tales como sus aclaraciones, adendas y la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
- 4) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.

6.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato a celebrarse será de tres y medio (3.5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio conjuntamente con el supervisor/interventor del contrato, previa suscripción y legalización del mismo y aprobación de la garantía o de la carta de crédito stand by, según sea el caso.

6.8 FORMA DE PAGO

EL **CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR** cancelará al Contratista el valor del contrato así:

- a) Un 20% del valor total del contrato en calidad de anticipo con la aprobación de la póliza respectiva, suscripción del Acta de Inicio correspondiente, aprobación del plan de inversión del anticipo por parte de interventoría y presentación de la cuenta de cobro respectiva por parte del contratista al Administrador del Fondo Nacional de Turismo.
- b) Tres pagos iguales del 30% con la suscripción de Actas Parciales de Recibo de Productos suscritas por Consultor e Interventor. De cada una de las actas suscritas, se descontará la tercera parte del anticipo como amortización del mismo, hasta completar el 100% de dicho anticipo. Los tres pagos parciales serán de acuerdo a la entrega de los siguientes productos:
 - Primer pago con el recibo a satisfacción de los productos de la fase 1 definidos en los términos de referencia.
 - Segundo pago con el recibo a satisfacción de los productos de la fase 2 definidos en los términos de referencia.
 - Tercer pago con el recibo a satisfacción de los productos de la fase 3 definidos en los términos de referencia.
- c) Pago final del 10% del valor del contrato, con la suscripción del Acta de Liquidación Bilateral del Contrato, previa suscripción del Acta Final de Consultoría por parte del Consultor e Interventor, suscripción del Acta de Entrega y Recibo Final del Proyecto por parte de Consultor, Interventor, Administrador del Fondo Nacional de Turismo y Viceministerio de Turismo, entrega del Informe Final del Consultor aprobado por el Interventor y las respectivas licencias y permisos requeridos.

Parágrafo 1º: De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad por lo ordenado por la Ley.

Nota: En todo caso y de conformidad con las necesidades, FONTUR se podrá modificar la forma de pago en la etapa precontractual, antes de la suscripción del contrato.

1. FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR FORMULARIO – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Tipo de Experiencia a Certificar: General: Específica:

Nombre de Proceso: Código:

Nombre Proponente:

Objeto del contrato	Fecha inicio	Fecha terminación	Entidad Contratante	Valor Ejecutado COP	Valor Ejecutado SMML	Forma de Asociación (I, UT, C)	% participación	Valor Ejecutado Participación SMML	Folios

Suma total contratos reportados

Observaciones:

Forma de Asociación: I Individual – UT Unión Temporal – C Consorcio

Firma del proponente o del representante legal:

Nombre del interesado o del representante legal:

AÑO	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004
SMMLV (COP)	589.500	566.700	535.600	515.000	496.900	461.500	433.700	408.000	381.500	358.000

2. FORMULARIO - PROFESIONALES CLAVES

FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR FORMULARIO - PROFESIONALES CLAVES

Nombre de Proceso:

Código

--	--

Nombre Proponente:

--

Nombre Profesional	Cargo Propuesto	Profesión	Fecha Tarjeta Profesional	Título Especialización Maestría Doctorado	Experiencia General Años	Experiencia Específica Meses	Folios

Observaciones: Este anexo deberá diligenciarse en todas las columnas con la información de los cargos calificables.

Firma del proponente o del representante legal:

Nombre del interesado o del representante legal:

3. FORMULARIO – PRESUPUESTO POR HONORARIOS

FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR FORMULARIO - PRESUPUESTO POR HONORARIOS

Nombre de Proceso:

Código

--	--

Nombre Proponente:

--

A - Costos de Personal

Cargo	Meses de Permanencia	Dedicación %	Tarifa Mensual	Valor Parcial

(a) - Sub Total:

(b) - Factor Multiplicador:

A - Total Costos de Personal A = (a) x (b) :

B - Otros Costos Directos

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Parcial

B - Total Costos Directos :

C - SUB TOTAL COSTO A + B :

IVA: %

VALOR TOTAL = C + IVA :

Observaciones:

Además de los profesionales claves y de los mínimos solicitados, se deben incluir los profesionales y técnicos que considere pertinentes. En otros costos directos incluir los temas que considere pertinentes como: transporte, papelería, comunicaciones, informes, ensayos de laboratorio, alquiler de equipos, fotografías.

Firma del proponente o del representante legal:

Nombre del proponente o del representante legal:

4. FORMULARIO – ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR

FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR FORMULARIO – ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR

Nombre de Proceso:

Código

--	--

Nombre Proponente:

--

A – SUELDO	100%
B - Prestaciones Sociales	%
Incluir:	
Seguridad social (pensión, cesantías, salud), vacaciones, primas, parafiscales (SENA, ICBF, compensación familiar).	
Subsidio transporte, riesgos profesionales, dotación.	
Otros	
C - Otros Costos Directos e Indirectos	%
Horas extras, recargos nocturnos y dominicales.	
Gastos operación oficina.	
Gastos financieros, otros	
D - Utilidad y Costos de Legalización e Impuestos	%
Pólizas	
Utilidad	
Impuestos	
TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR - Suma (A + B + C + D)	%

Observaciones:

Discriminar los porcentajes para cada concepto
--

Firma del proponente o del representante legal:

--

Nombre del proponente o del representante legal:

--